



SODENA
DESARROLLO DE NAVARRA

CONVENIOS SODENA – SGR (ELKARGI –SONAGAR)

Febrero 2017

1. Introducción

- El Gobierno de Navarra, a través de Sodena, firmó en 2016 acuerdos de colaboración con las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) **Elkargi, Sonagar y Oinarri** (ahora integrada en Elkargi), para complementar por parte de Sodena los avales que las SGR otorguen a pymes, empresas y personal autónomo.



- Los **objetivos principales** de estos acuerdos son:
 - > Resolver el problema de acceso a la financiación por parte de gran parte del empresariado navarro.
 - > Mejorar las condiciones de la financiación para inversiones y circulante.
- En concreto, se han suscrito dos convenios, uno de carácter básico, dirigido solo para pymes y personal autónomo, y otro complementario que incluye a empresas de entre 250 y 500 empleados o pymes que necesiten un aval de mayor importe.
- Son préstamos concedidos por entidades financieras y con el aval de la SGR.
- Los préstamos formalizados a través de una SGR están exentos del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2. Condiciones Operaciones

- El apoyo de Sodena consiste en complementar el aval concedido por ELKARGI y SONAGAR, mediante el reafinanciamiento público.
- Las principales características de las operaciones incluidas en esta línea son:
 - > Préstamos hasta un máximo de 1.500.000€.
 - > Importe aval: hasta el 100% del préstamo.
 - > Dirigido a pymes, empresas y personal autónomo establecido en Navarra.
 - > Destinados a nuevos proyectos de inversión, crecimiento, procesos de internacionalización y consolidación .
 - > Se incluye inversión activos fijos (materiales e inmateriales) y circulante estructural.
 - > El plazo y el tipo de interés, a negociar en cada caso.
 - > Posibilidad de solicitud de garantías complementarias.
 - > Presentación de solicitudes: Elkargi y Sonagar.

2. Condiciones Operaciones

- Las condiciones generales se recogen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ELKARGI	SONAGAR
PLAZO MÁXIMO	15 años	15-20 años
TIPO DE INTERÉS	Desde euribor+0,9%	A negociar
COMISIÓN FORMALIZACIÓN	0,5%	0,5%
COMISIÓN AVAL ANUAL (sobre saldo aval)	1%	0,5-0,65%
OTROS:		Mínima de 150€
En el momento de la formalización, suscripciones al capital social de la SGR. Se devuelven íntegramente, una vez cancelado el préstamo.	4% del importe del aval	2% del importe del aval

3. Procedimientos de Solicitud

- El promotor/es deberán dirigirse y presentar el proyecto a financiar para su análisis a:
 - > **ELKARGI** (camoros@elkargi.es)
Dirección: Calle de Sangüesa, 4. 31003 Pamplona
Teléfono: 948 22 70 22
Persona de contacto: Cristina Amorós.
Página web: <http://www2.elkargi.es/>
 - > **SONAGAR** (pablo@sonagar.es)
Dirección: Calle de Emilio Arrieta, 21. 31002 Pamplona
Teléfono: 948 22 85 13
Persona de contacto: Pablo Cámara.
Página web: <http://sonagar.es/>
- Estas entidades podrán solicitar información complementaria para completar el análisis del mismo.
- Simultáneamente puede presentar la solicitud de financiación en la entidad financiera con el fin de agilizar el proceso de aprobación.
- En caso de aprobación esta será comunicada por ELKARGI o SONAGAR a la entidad financiera elegida por el promotor y a Sodena.
- La entidad financiera a su vez deberá comunicar a la SGR la aprobación de la financiación.
- Por último, se firmará el contrato de préstamo .

**SOCIEDAD DE DESARROLLO DE
NAVARRA, S.L.**

Avda. Carlos III 36, 1º dcha.

31003 Pamplona

T. +34 848 421942

F. +34 848 421943

info@sodena.com

